I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 400
(De personal)

CASTRO, 01 de Julio de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019;; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE:

1) El Escalafón de Mérito y Antigüedad del personal de Planta, correspondiente al periodo calificatorio comprendido entre el 01/09/2017 al 31/08/2018, vigente para el año 2019, y aprobado con Decreto Alcaldicio N°683 del 31/12/2018

2) El Decreto Municipal N°038 del 09/01/2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°51 del día 12/12/2017.

3) Que el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018, que aprueba la Planta de Personal de la Municipalidad de Castro, publicado en el Diario Oficial el día 27/12/2018.

4) Que mediante el Decreto Alcaldicio N°01 del 02/01/2019, se encasilló al personal de planta en actual servicio, por aplicación del artículo 49 ter., letra a), de la ley 18.695.

5) Que mediante el Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2019, se encasilló al personal a Contrata que cumple requisitos para ser encasillados en la nueva planta que planta en actual servicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 ter., letra b), de la ley 18.695, quedando cargos vacantes.

6) El Oficio N° 4381 de fecha 01/07/2019, de la Contraloría General de la República, que instruye regularizar encasillamiento del funcionario Juan Gastón Maureira Alfaro, quien cumple con todos los requisitos legales para poder ser encasillado en la planta municipal.

7) El Decreto Alcaldicio N° 399 de personal, de fecha 01.07.2019, que encasilla al funcionario Juan Gastón Maureira Alfaro en la Planta Municipal.

D E C R E T O:

ASCIENDASE, a contar del **2 de enero de 2019,** en virtud de lo señalado en el artículo 49 ter., letra c), de la ley 18.695, a don **JUAN GASTON MAUREIRA ALFARO,** , Escalafón Profesional Grado 11 E.M.R. al **Grado 10° E.M.R. Escalafón Profesional** de la planta municipal.

PAGUESE retroactivamente, las diferencias de remuneraciones correspondientes, desde el 02 de enero de 2019.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ REGISTRADO SIAPER ☆

JVS/ DM~~V~~/MLM/jub.
Distribución: SIAPER; Dirección de Finanzas; Carpeta; Interesado; Archivo "13 "

Folio nº 9020435